

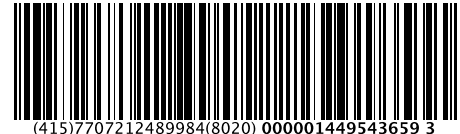
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14495436593



(415)7707212489984(8020) 000001449543659 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

7 9 3 8 2 8 8 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

7 9 3 8 2 8 8 7

27. Fecha expedición:

1 9 8 4 0 6 2 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MEÑEZ

32. Segundo apellido

GARCIA

33. Primer nombre

NESTOR

34. Otros nombres

JULIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 148 81 AP 302

42. Correo electrónico:

nestorjuliomega@gmail.com

43. Código postal

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

44. Teléfono 1:

6 4 7 0 7 0 9

45. Teléfono 2:

3 1 5 8 3 9 7 8 0 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 1 0 2 7

Actividad secundaria

48. Código:

8 8 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 1 0 2 7

50. Código:

1 2

Otras actividades

1

2

8 5 1 1 8 5 5 9

Ocupación

51. Código

2 3 1 2

52. Número establecimientos

1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1 2																										

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 1 2 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ GARCIA NESTOR JULIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/12/2018

CONTRIBUYENTE

C.C. 79382887

NESTOR JULIO MENDEZ GARCIA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 7 148 81 AP 302 Teléfonos: 3158397802
Dirección electrónica: nestorjuliomega@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLIFICADO Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 24/06/2014 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal
Actividad 2: 8511 - Educación de la primera infancia
Actividad 3: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
Actividad 4: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaria de Hacienda Distrital.
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) NESTOR JULIO MENDEZ GARCIA identificado(a) con CC 79382887 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 01/05/1999

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO USAQUEN

Categoría: B

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 06 días del mes de febrero del año 2019.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

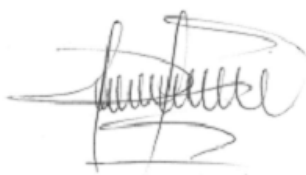
LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **NESTOR JULIO MENDEZ GARCIA** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **79382887**, se encuentra afiliado (a) desde **07/02/1986** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	Multivinculación Decreto 3995/2008
Traslado Aprobado de COLPENSIONES o a un Fondo de Pensión	10	CITI COLFONDOS	01/04/1999	No Multivinculado
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión a COLPENSIONES	23	COLPENSIONES	01/08/2014	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de febrero de 2019.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO
SALESIANO DISTRITAL
"JUAN DEL RIZZO"

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN
RESOLUCION No. 2710 DEL 31 DE MARZO DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

A
Néstor Julio Méndez García

C.C. No. 79'382.887 EXPEDIDA EN BOGOTA

QUIEN CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL
DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL SEGUN LOS
PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES Y EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA
EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D. C. Diciembre 15 DE 1984 .

Nº 153834

RECTOR

SECRETARIO

ANOTADO AL FOLIO 78-M LIBRO 85

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D. E.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Bogotá
Sede Principal: Cra. 9a No. 51 - 23
Tels.: 248 04 70 - 235 71 92
Norte: Cra. 9a No. 72 - 90
Tels.: 235 70 32 - 249 57 45
Colombia

El suscrito Secretario General de la Universidad Santo Tomás de Colombia,

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Grado No.30 de la Universidad Santo Tomás, en el Folio No.196 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No.859.35.

"En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 3 del mes de julio de 1992, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector P. Alvaro Galvis Ramírez, O.P. y actuando como Secretario el Dr. Jorge Vergel Villamizar, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el título de

LICENCIADO EN FILOSOFIA Y CIENCIAS RELIGIOSAS
Resolución 660 de 1988 - ICFES

a NESTOR JULIO MENDEZ GARCIA 79.382.887 Bogotá

Inmediatamente el graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el Señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión en conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. El Rector, Alvaro Galvis Ramírez, O.P. (hay un sello)

Fdo. El Secretario General, Jorge Vergel Villamizar, (hay un sello)

Fdo. El Decano Joaquín Zabalza Iriarte, O.P. "

Es fiel copia del original tomada a los 3 días del mes de julio de 1992.

El Secretario General, _____

CERTIFICACION DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la
Universidad de La Sabana

CERTIFICA:

Que en el Acta No. 320 del Libro de Actas de Grado de la Universidad consta que en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. el día 16 del mes de DICIEMBRE- - - de 19 94 se realizó una ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual NESTOR JULIO MENDEZ GARCIA----- con cédula de ciudadanía No. 79.382.887 de BOGOTA por haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de ----- ESPECIALISTA EN DIRECCION Y ADMINISTRACION DE CENTROS EDUCATIVOS----- otorgado por la Universidad de La Sabana con el diploma No. 11071

La Universidad está autorizada para conferir este título por -----
ACUERDO ICFES No.259 DE NOVIEMBRE 12 DE 1991.

El Presidente de la ceremonia, previo el juramento de rigor por parte del graduando le hizo entrega del citado diploma.
Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de Facultades que en ella intervinieron y el Secretario General así:

El Rector (Fdo.) RAFAEL GONZALEZ CAGIGAS

El Decano de la Facultad de: EDUCACION
(Fdo.) RAFAEL STAND VEGA

El Decano de la Facultad de: - - - - -
(Fdo.) - - - - -

El Decano de la Facultad de: - - - - -
(Fdo.) - - - - -

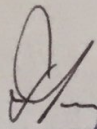
El Decano de la Facultad de: - - - - -
(Fdo.) - - - - -

El Decano de la Facultad de: - - - - -
(Fdo.) - - - - -

El Decano de la Facultad de: - - - - -
(Fdo.) - - - - -

El Secretario General: JAIME PUERTA VASQUEZ
(Fdo.) - - - - -

Se expide la presente certificación en Santafé de Bogotá D.C., a los DIECISEIS días del mes DICIEMBRE- - - de 199 4


JAIME PUERTA VASQUEZ
Secretario General


No. 0004040



Secretaría Distrital de Integración Social

Dirección de Gestión Corporativa

Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) NESTOR JULIO MENDEZ GARCIA identificado con el número de Cédula: 79382887 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Número y Fecha: 3102----10/01/2018

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$46.200.000

Plazo: 11.00 --- MESES

Fecha Inicio: 22/01/2018

Fecha Final: 30/12/2018

Fecha de Suscripción: 04/12/2018 -- Prorroga de 9.00 DIAS CALENDARIOS. Valor de 1.260.000.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE TERRITORIAL Y EL COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL PROYECTO VIVIENDO EL TERRITORIO

Número y Fecha: 426----24/01/2017

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$40.788.000

Plazo: 11.00 --- MESES

Fecha Inicio: 01/02/2017

Fecha Final: 20/01/2018

Fecha de Suscripción: 02/11/2017 -- Prorroga de 20.00 DIAS CALENDARIOS. Valor de 2.472.000.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y SU FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CUALIFICACIÓN, LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL, LA ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA, APOYO TÉCNICO EN EL SEGUIMIENTO DE ESTE COMPONENTE, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ABORDAJE TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1092 "VIVIENDO EL TERRITORIO".

Número y Fecha: 9346----24/05/2016

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$17.825.000

Plazo: 5.00 --- MESES

Fecha Inicio: 29/06/2016

Fecha Final: 30/12/2016

Fecha de Suscripción: 10/11/2016 -- Prorroga de 1.02 MESES Y DIAS CALENDARIOS. Valor de 3.802.667.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS, PARA REALIZAR Y/O

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Página 1

ARTICULAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO LOCAL, ABORDAJE Y GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO 753 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN BOGOTÁ."

Número y Fecha: 1353----22/01/2015

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$39.215.000

Plazo: 11.00 --- MESES

Fecha Inicio: 12/02/2015

Fecha Final: 25/06/2016

Fecha de Suscripción: 21/12/2015 -- Prorroga de 19.00 DIAS CALENDARIOS. Valor de 2.257.833. Fecha de Suscripción: 29/01/2016 -- Prorroga de 4.26 MESES Y DIAS CALENDARIOS. Valor de 17.349.667.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TERRITORIOS ASIGNADOS, PARA REALIZAR Y/O ARTICULAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO LOCAL, ABORDAJE Y GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO 753 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN BOGOTÁ."

Número y Fecha: 10717----24/10/2014

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H

Valor: \$9.784.800

Plazo: 3.00 --- MESES

Fecha Inicio: 27/10/2014

Fecha Final: 26/01/2015

---No tienen modificaciones---

Objeto: Prestación de servicios Profesionales para la operación, seguimiento y cumplimiento de los procedimientos administrativos, operativos y programáticos de los servicios sociales del proyecto 742 "Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica", que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital

A solicitud de el/la referente técnico [DIEGO ARMANDO MENDEZ POVEDA], se genera el presente documento emitido para trámites internos de la Secretaría Distrital de Integración Social en Bogotá D.C., 27/12/2018

CERTIFICADO DE INHABILIDAD
LEY 1918 DE 2018

Yo Néstor Julio Méndez García, identificado/a con
número de cedula: 79.382.887 expedida en
Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me
encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 julio de
2018.

Expedida en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de diciembre de 2018

Firma: Néstor Julio Méndez García
Nombre: Néstor Julio Méndez García
No. C.C. 79.382.887 Bogotá

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 119687680



WEB

17:14:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR JULIO MENDEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79382887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Diciembre de 2018 - 17:16 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NESTOR JULIO MENDEZ GARCIA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE** de BOGOTÁ

79382887

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_ZVBE6_1617
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de diciembre de 2018, a las 17:17:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79382887
Código de Verificación	79382887181226171757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:25:02 horas del 27/12/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79382887**

Apellidos y Nombres: **MENDEZ GARCIA NESTOR JULIO**

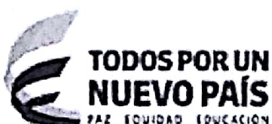
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2.00 pm - 5.00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 /
9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

79382887



Nuevo



Validar Funcionario

Detalles	Identificacion	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento
Ver Expediente	79382887	11-001-6-2018-209972	110010496669	MENDEZ GARCIA NESTOR JULIO	29/07/2018 08:03:00 a. m.	BOGOTA

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

11-001-6-2018-209972

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

SI

 Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Valor	Es
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	Treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv)	NO IM ME
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL		INCUMF

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



www.policia.gov.co

E 1 AGO 2018

ALCALDIA LOCAL BARRIOS
UNIDOS ZONA 12

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2018

Señor
Inspector de Policía
Barrios Unidos

Asunto: Recurso de apelación comparendo No. 11-001-0496669 del 29 de Julio de 2018

Saludo cordial.

Respetuosamente manifiesto no estar de acuerdo con el comparendo que se me impuso por parte del Policía Fredy Riaño con placa No. 145397; según lo anotado: "[29/07/2018] Multa General Tipo 4: (ART 35, NUM 2, LIT) Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía".

A continuación, describo lo sucedido:

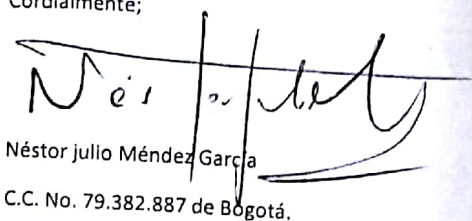
El Policía Fredy Riaño se encontraba devolviendo a los vehículos que se dirigían por la carrera 58 hacia la Cárcel del Buen Pastor. Yo me dirigía por dicha carrera en mi vehículo con mis hijas entre ellas una menor de edad. Ante la orden que me dio de parar inmediatamente lo hice, mis hijas se bajaron del vehículo y les pedí que continuaran a pie. Pregunte al Policía Fredy Riaño que si había alguna orden superior de no poder pasar ante lo que se molestó y textualmente me dijo "es que usted me ve pintado en la pared entrégue me todos los documentos del vehículo". Di el giro hacia el ingreso vehicular del conjunto residencial para no obstaculizar el procedimiento con los vehículos que venían detrás y pare. Me abordó reiterándome la entrega de todos los documentos del vehículo. Le pedí que por favor se identificara ya que tenía el nombre que los distingue en el uniforme cubierto con la chaqueta. Se ofendió aún más y me ordeno apagar el vehículo y entregar documentos. Le dije que le entregaba mi cedula y licencia de conducción tan pronto supiera su nombre. De manera brusca abrió su chaqueta para darme a conocer su nombre. Inmediatamente le entregue mi cedula de ciudadanía y licencia de conducción.

A continuación, expongo las razones de mi objeción por lo que interpongo este recurso de apelación:

1. **Acaté** la orden dada por el Policía Fredy Riaño de parar mi vehículo. No avance ni un centímetro.
2. **En ningún momento impedí** la función de no permitir el paso de vehículos. Caso contrario ubique el vehículo en un lugar para que los demás se pudieran devolver y continuar la función del policía conmigo.
3. **No desconocí ni desconozco** la función de la Policía. Entregue mi cedula de ciudadanía y mi licencia de conducción al Policía Fredy Riaño cuando este me dio a conocer su nombre. "Es una obligación del policía entregar esos datos. El número del carné y también el número de la placa", asevera el general Cein Castro, jefe de la oficina telemática de la Policía.
4. En el comparendo la descripción del comportamiento contrario a la convivencia se coloca como hecho la **intolerancia** lo que no corresponde con la multa general tipo 4
5. Invoco la resolución 003027 del 26 de julio de 2010 del Ministerio de Transporte que contempla dentro de las obligaciones y responsabilidades de los miembros de cuerpos de control operativo "Identificarse plenamente ante el actor del tránsito y brindar un trato amable, cortés y respetuoso, así éste haya cometido una infracción".

Quedo atento a la respuesta a este recurso de apelación en contra de la medida correctiva.

Cordialmente;


Néstor julio Méndez García
C.C. No. 79.382.887 de Bogotá.



ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
INSPECCION 12C DE POLICIA

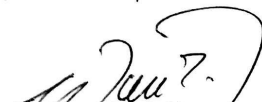
Al contestar por favor cite estos
Radicado No. 20186240113723
Fecha: 31/08/2018

RECURSO DE APELACION

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20186210067482 Expediente Orfeo: 2018623490100998E

A los 27 días del mes de agosto de 2018, se recibió el comparendo 11-001-0496669 QUERELLA 2018623490100998E, por presunta infracción al artículo Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:
2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.
Contra: Néstor Julio Méndez García, con C.C. No. 79382887
Pasa al despacho de la Señora inspectora, sírvase proveer.


Vladimir Rincón Monroy
Auxiliar Administrativo.

A los treinta y un días del mes de agosto de 2018, la suscrita Inspectora 12C Distrital de Policía, se procede a resolver el recurso de apelación impetrado al comparendo 11-001-0496669 QUERELLA 2018623490100998E, por presunta infracción al artículo 35 numeral 2.- de la ley 1801 de 2016, ¿Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:

2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.
Contra: Néstor Julio Méndez García, con C.C. No. 79382887. El ciudadano encartado presento memorial indicando que el mismo dio cumplimiento a la identificación y a la orden del policial retirándose de la vía y por el contrario el señor policial me impuso un comparendo que considero injusto.

Del análisis del recurso de apelación se observa que el que el señor PT Riaño Contreras Fredy Alexander, placa 062327, no indica cuales fueron las acciones realizadas por el presunto contraventor para dificultar, obstaculizar o impedir ser identificado, si en el mismo comparendo aparece el señor Néstor Julio Méndez García, con C.C. No. 79382887, por lo que se revoca la orden impartida y se exonera de toda responsabilidad al señor Néstor Julio Méndez García, con C.C. No. 79382887. Contra la presente decisión no procede recurso alguno, hágase las anotaciones y archívense las diligencias. Por lo anterior este despacho resuelve:

Primero: revocar el comparendo 11-001-0496669, exonerando de manera integral al señor Néstor Julio Méndez García, con C.C. No. 79382887

Segundo: Revocar el Auto de Fecha 29 de Agosto de 2018.

Tercero: una vez en firme se ordena el archivo de las diligencias previas las des anotaciones respectivas.

Comuníquese y Cúmplase,


MARTHA MERCEDES CHICUE AMEZQUITA
Inspectora 12C